



ASIGNA Y TRANSFIERE
GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD QUE
SE INDICA:

Resolución Exenta N° **65**

Copiapó, **20 ENE. 2012**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos N° 412/78 y N° 520/78 V. y U. del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirieron gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Bellavista Comuna de Caldera, habiéndose inscrito el dominio a su favor a fs. 204 vuelta N° 178 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1996;
- b) La solicitud N° 3485 de fecha 13/06/2008, de la Sra. Blanca Margarita Barbosa Pastenes, quién solicita regularización del sitio N° 14 de la Manzana N° 20 de la Población Bellavista de Caldera;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional.
- d) El Informe Social N° 08 de fecha 28/09/2011, referente a la situación habitacional y económica de la Sra. Blanca Barbosa Pastenes, ocupante del sitio 14 de la manzana 20, Población Bellavista, Comuna de Caldera.
- e) El Informe Técnico N° 119 de fecha 11/10/2011, del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, que fija en 200 U.F. el valor del sitio ubicado en calle Los Claveles N° 859, correspondiente al sitio 14 de la manzana 20 de la Población Bellavista, Comuna de Caldera;
- f) La consulta al Servicio de Impuestos Internos a través del sistema RUKAN de fecha 13/12/2011 que informa que la solicitante posee propiedad habitacional, en la comuna de Caldera, la cual corresponde al sitio mencionado en el literal e) precedente;
- g) La Declaración de Bien Prescindible N° 19/2011, que indica que la solicitante Sra. Blanca Margarita Barbosa Pastenes, Rut. 5.694.802-3, requiere la regularización de título de dominio, para normalizar la ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada su vivienda.
- h) El Ord. N° 2726 del 20 de Diciembre de 2011, de Serviu Región de Atacama que solicita autorización a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para enajenar a título gratuito el mencionado lote 14 de la manzana 20 de la Población Bellavista, de la Comuna de Caldera;
- i) El Ord. N° 1292 del 27 de diciembre de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a título gratuito del sitio 14 manzana 20 de la Población Bellavista, Comuna de Caldera, a doña **Blanca Margarita Barbosa Pastenes**, Rut. **5.694.802-3**.
- j) El D.S. N° 315/79 (V. y U.) Reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en lotes o poblaciones traspasados a los SERVIU por el Ministerio de Tierras y Colonización.

- k) El Ord. 1430 (V. y U.) de 13 de Diciembre de 2006, modificado por el Ord. 597 de 05 de Junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda Y Urbanismo, que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.
- l) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el D. S. N° 77 de fecha 29/12/2011 que me nombra Director Transitorio y Provisional, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Asígnese y transfírase gratuitamente a doña **Blanca Margarita Barbosa Pastenes, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 5.694.802-3.**, el inmueble ubicado en calle Los Claveles N° 859, correspondiente al sitio 14 de la manzana 20 de la Población Bellavista, Comuna de Caldera;
2. El Gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado (a).
3. El Departamento Jurídico redactará los instrumentos legales correspondientes.
4. Los gastos de servicios básicos son de cargo del interesado(a).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



JBH/YGG/MCC/CCR/ccr

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Depto. Jurídico
- Depto OOH
- Carpeta solicitante
- Asistente Social
- Oficina de Partes